



RECTORADO

SANTA FE, 16 ABR 2019

VISTAS estas actuaciones que refieren a la Contratación Directa N° 06/19 DOSC-DCU para llevar a cabo la obra "ISOLOGO – TORRE UNL", de esta Universidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado una única oferta VIDRIOS Y ABERTURAS S.R.L. para la aludida contratación cuya apertura se efectuó el 09 de abril de 2019;

Que no se procede a la apertura del Sobre Propuesta Económica por no cumplirse con lo requerido en el artículo 3 apartado 7 del Pliego de Condiciones Particulares Contenido del "Sobre Documentación" Constancia de Habilidad (sin deuda) para contratar con el Estado Nacional;

POR ELLO y teniendo en cuenta el Acta N° 06/19 de la Comisión de Obras Públicas del 10 de abril del año en curso,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar fracasada la Contratación Directa N° 06/19 DOSC – DCU en virtud de los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Desafectar el importe previsto por la suma de ciento ochenta y cuatro mil pesos (\$ 184.000,00).

**ARTICULO 3°.-** Inscribese, tome nota la Secretaria de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración -Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la similar de Obras y Servicios Centralizados para su conocimiento y fines que estime corresponder y de no merecer observaciones, archívese.

RESOLUCION N° 412

ARG. MARCELO SABA  
DIREC. DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DR. ENRIQUE MAMMARELLA  
RECTOR